

TAYLOR FARMS, ABEL MENDOZA Y SLINGSHOT ACUERDAN NO VIOLAR DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y PAGARLE A LOS TRABAJADORES DESPEDIDOS \$ 267,000 DOLARES DE PAGO RETROACTIVO.

Este documento es una lista de todas las violaciones de ley que la compañía aceptó jamás volver hacer en recientes discusiones con los Teamsters. Este documento fue firmado por los abogados de Taylor Farms, Sling Shot y Abel Mendoza. Por favor, háganos saber de inmediato si la compañía viola cualquiera de estos elementos. Esta lista se publicará en un mínimo de 60 días por parte de la Compañía en sus instalaciones.

Como parte de los debates y donde fueron aceptados nuestros cargos de prácticas laborales injustas, la compañía también acordó pagar \$ 267,000 dólares en salarios atrasados a los trabajadores que despidió ilegalmente durante la campaña de Unión. Despedir a un trabajador porque apoyan la unión es ilegal.

AVISO A LOS EMPLEADOS

LA LEY FEDERAL TE DA EL DERECHO DE:

- Formar, inscribirte o asistir a una Unión
- Escoger a un representante para negociar con nosotros en su representación de usted.
- Unirse con sus compañeros para su beneficio y protección.
- Decidir no involucrarse en ninguna de estas actividades protegidas por la ley

NOSOTROS NO haremos nada por evitar que usted pueda ejercer los derechos arriba mencionados.

NOSOTROS NO amenazaremos con el cierre de nuestras instalaciones, despidos o pérdida de beneficios si usted decide ser representado o dar apoyo a la Unión.

NOSOTROS NO le diremos a los empleados de Taylor Farms Pacific Inc., empleados de Sling Shot Connections LLC o empleados de Abel Mendoza Inc., de que en caso de que decidan elegir una unión para ser su representante de negociaciones colectivas, será usado E-verify para determinar quién es elegible para trabajar en los estados unidos y que los empleados sin una propia documentación adecuada serán descartados.

NOSOTROS NO lo despediremos, disciplinaremos y/o suspenderemos porque apoya a la unión.

NOSOTROS NO le diremos que usted no puede involucrarse en actividades de unión durante el tiempo que no esté trabajando o este fuera de su área de trabajo.

NOSOTROS NO lo observaremos o ni crearemos la impresión de que usted está siendo observado por parte de la compañía, con intenciones de investigar si está usted en actividades de unión o ejerciendo sus derechos protegidos por la ley.

NOSOTROS NO lo interrogaremos a usted o a otros empleados que apoyan a la unión.

NOSOTROS NO les prohibiremos que hablen de la unión o que hablen con empleados que apoyan a la unión.

NOSOTROS NO pediremos a líderes de grupo, los cuales no son supervisores bajo la Ley Nacional de Relaciones Laborales, se opongán a la unión.

NOSOTROS NO les ofreceremos playeras a favor de la compañía con fines de saber si apoyas a la unión.

NOSOTROS NO te pediremos que asistas a actividades anti unión con el fin de determinar si apoyas a la unión.

NOSOTROS NO te prohibiremos que uses o muestres stickers de la unión u otros artículos que lleven como mensaje el derecho que tienen los empleados a unirse para obtener mejores condiciones de trabajo de acuerdo a la Ley Nacional de Relaciones Laborales.

NOSOTROS haremos que David Kimbrue le sea remunerado cualquier pérdida de ingresos y otros beneficios que el sufrió como consecuencia de la suspensión de noviembre del 2013 y la terminación de su empleo en septiembre del 2014, menos cualquier ganancia provisional o intermedia.

NOSOTROS, dentro de 14 días a partir de la fecha abajo descrita, removeremos de nuestros registros todo lo relacionado con la suspensión de noviembre del 2013 y la terminación de septiembre del 2014 de David Kimbrue y **NOSOTROS** dentro de los siguientes 3 días después de haber removido estos registros, le notificaremos por escrito que todo se ha cumplido y que su suspensión y terminación jamás será usado en su contra de ninguna forma.

NOSOTROS compensaremos a David Kimbrue por los impuestos adversos por consecuencia de recibir uno o más pagos retroactivos, cubriendo un periodo no mayor a 1 año.

NOSOTROS haremos que a José Vega le sea remunerado cualquier pérdida de ingresos y otros beneficios que el sufrió como consecuencia de la terminación de su empleo en abril del 2016, menos cualquier ganancia provisional o intermedia.

NOSOTROS, dentro de 14 días a partir de la fecha abajo descrita, removeremos de nuestros registros todo lo relacionado con la terminación de abril del 2016 de José Vega y **NOSOTROS** dentro de los siguientes 3 días después de haber removido estos registros, le notificaremos por escrito que todo se ha cumplido y que su terminación jamás será usada en su contra de ninguna forma.

NOSOTROS compensaremos a José Vega por los impuestos adversos por consecuencia de recibir uno o más pagos retroactivos, cubriendo un periodo no mayor a 1 año.

NOSOTROS haremos que a Edibray Rodríguez, Julián Camacho y Fernando Espinoza les sea remunerado cualquier pérdida de ingresos y otros beneficios que sufrieron como consecuencia de la terminación de sus empleos, menos cualquier ganancia provisional o intermedia.

NOSOTROS, dentro de 14 días a partir de la fecha abajo descrita, removeremos de nuestros registros todo lo relacionado con la terminación de Edibray Rodríguez, Julián Camacho y Fernando Espinoza y **NOSOTROS** dentro de los siguientes 3 días después de haber removido estos registros, les notificaremos por escrito que todo se ha cumplido y que su terminación jamás será usada en contra de ellos de ninguna forma.

NOSOTROS compensaremos a Edibray Rodríguez, Julián Camacho y Fernando Espinoza por los impuestos adversos por consecuencia de recibir uno o más pagos retroactivos, cubriendo un periodo no mayor a 1 año.

NOSOTROS haremos que a Oscar Reynoso le sea remunerado cualquier pérdida de ingresos y otros beneficios que sufrió como consecuencia de la terminación de su empleo, menos cualquier ganancia provisional o intermedia.

NOSOTROS, dentro de 14 días a partir de la fecha abajo descrita, removeremos de nuestros registros todo lo relacionado con la terminación de diciembre del 2013 de Oscar Reynoso y **NOSOTROS** dentro de los siguientes 3 días después de haber removido estos registros, le notificaremos por escrito que todo se ha cumplido y que su terminación jamás será usada en su contra de ninguna forma.

NOSOTROS haremos que a Armida Galeana le sea remunerado cualquier pérdida de ingresos y otros beneficios que sufrió como consecuencia de las suspensiones de su empleo, menos cualquier ganancia provisional o intermedia.

NOSOTROS, dentro de 14 días a partir de la fecha abajo descrita, removeremos de nuestros registros todo lo relacionado con las suspensiones en marzo 12 del 2014 y/o abril 16,18 y 19 del 2016 de Armida Galeana y **NOSOTROS** dentro de los siguientes 3 días después de haber removido estos registros, le notificaremos por escrito que todo se ha cumplido y que su terminación jamás será usada en su contra de ninguna forma.

NOSOTROS haremos que a Arold Haro le sea remunerado cualquier pérdida de ingresos y otros beneficios que sufrió en febrero del 2014 por no haberlo promovido a la posición de Crew Leader, menos cualquier ganancia provisional o intermedia.

NOSOTROS compensaremos a Oscar Reynoso, Armida Galeana y a Arold Haro por los impuestos adversos por consecuencia de recibir uno o más pagos retroactivos, cubriendo un periodo no mayor a 1 año.

NOSOTROS vamos a presentar un informe a la Administración de Seguridad Social por la asignación y el pago de retroactivos de cada uno de los involucrados.



Para más información llamen a Raul
202-271-5599 o visítenos en la página
www.facebook.com/justiceAtTaylorfarms.

Envía un texto con la palabra "Taylor" al
número 86466 para recibir actualizaciones
en tu celular.